

# Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2

## Parte 9: Museos y sitios patrimoniales

### Directrices y recomendaciones

Esta especificación ha sido elaborada por el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).



## Especificación UNE 0066-9

### Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2

#### Parte 9: Museos y sitios patrimoniales

#### Directrices y recomendaciones

*Measures to reduce the spread of coronavirus SARS-CoV-2. Part 9: Museums and heritage sites. Guidelines and recommendations.*

*Mesures pour la réduction de la transmission du coronavirus SARS-CoV-2. Partie 9: Musées et sites patrimoniaux. Lignes directrices et recommandations.*

Este documento ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo impulsado por el ICTE en colaboración con el Comité Nacional Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), MACBA, MUSAC, MARQ, MuBBla, Museu de les Ciències Príncepe Felipe, Museo de la Evolución Humana – Yacimiento de la Sierra de Atapuerca, Museo Lázaro Galdiano, Museo Medieval de Lorca, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y Museo Nacional Thyssen-Bornemisza. Consensuado con la Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral (AESPLA), PRLInnovación, y con los sindicatos CCOO y UGT.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos elementos de este documento puedan ser objeto de derechos de patente. UNE no es responsable de la identificación de dichos derechos de patente.

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

### Asociación Española de Normalización

Génova, 6  
28004 MADRID-España  
Tel.: 915 294 900  
info@une.org  
www.une.org

© UNE 2020

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

## Índice

<b>Prólogo de D. Miguel Mirones, Presidente del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).....</b>		<b>5</b>
<b>0</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>6</b>
<b>1</b>	<b>Objeto y campo de aplicación.....</b>	<b>7</b>
<b>2</b>	<b>Normas para consulta.....</b>	<b>7</b>
<b>3</b>	<b>Términos y definiciones.....</b>	<b>8</b>
<b>4</b>	<b>Requisitos para la gestión del riesgo.....</b>	<b>8</b>
<b>4.1</b>	<b>Requisitos generales .....</b>	<b>8</b>
<b>4.2</b>	<b>Comité de gestión .....</b>	<b>8</b>
<b>4.3</b>	<b>Recursos materiales .....</b>	<b>10</b>
<b>4.4</b>	<b>Medidas generales para el museo .....</b>	<b>10</b>
<b>4.5</b>	<b>Medidas de protección para el personal .....</b>	<b>11</b>
<b>4.5.1</b>	<b>Requisitos generales .....</b>	<b>11</b>
<b>4.5.2</b>	<b>Requisitos específicos para el personal de limpieza .....</b>	<b>12</b>
<b>4.6</b>	<b>Medidas informativas .....</b>	<b>12</b>
<b>5</b>	<b>Requisitos de servicio.....</b>	<b>13</b>
<b>5.1</b>	<b>Acogida y atención al visitante .....</b>	<b>13</b>
<b>5.2</b>	<b>Información y comunicación.....</b>	<b>14</b>
<b>5.3</b>	<b>Reserva y venta de entradas.....</b>	<b>14</b>
<b>5.4</b>	<b>Visita .....</b>	<b>14</b>
<b>6</b>	<b>Requisitos de instalaciones .....</b>	<b>15</b>
<b>6.1</b>	<b>Espacios expositivos.....</b>	<b>15</b>
<b>6.2</b>	<b>Zonas de descanso.....</b>	<b>15</b>
<b>6.3</b>	<b>Zona comercial .....</b>	<b>15</b>
<b>6.4</b>	<b>Aseos .....</b>	<b>15</b>
<b>6.5</b>	<b>Otros espacios.....</b>	<b>16</b>
<b>7</b>	<b>Requisitos de limpieza.....</b>	<b>16</b>
<b>7.1</b>	<b>Plan de limpieza y desinfección .....</b>	<b>16</b>
<b>8</b>	<b>Requisitos de mantenimiento.....</b>	<b>17</b>
<b>9</b>	<b>Bibliografía .....</b>	<b>17</b>
<b>Anexo A (Informativo)</b>	<b>Recomendaciones de la OMS para el lavado de manos.....</b>	<b>19</b>
<b>Anexo B (Informativo)</b>	<b>Uso adecuado de EPI: Mascarilla.....</b>	<b>20</b>
<b>Anexo C (Informativo)</b>	<b>Uso adecuado de EPI: Guantes .....</b>	<b>22</b>

<b>Anexo D (Informativo)</b>	<b>Modo de actuación en caso de personal infectado o de riesgo.....</b>	<b>23</b>
<b>Anexo E (Informativo)</b>	<b>Distancias de seguridad .....</b>	<b>24</b>
<b>Anexo F (Informativo)</b>	<b>Productos de limpieza y desinfección - Listado de virucidas .....</b>	<b>25</b>
<b>Anexo G (informativo)</b>	<b>Consideraciones relativas a accesibilidad para el diseño del plan de contingencia.....</b>	<b>26</b>

## **Prólogo de D. Miguel Mirones, Presidente del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE)**

Desde la irrupción del nuevo coronavirus, el sector turístico en España se encuentra en un momento trascendental. En primer lugar, por las graves consecuencias sanitarias. Y en segundo, porque ha provocado una importante crisis económica que ha afectado especialmente al sector turístico. Por este motivo, sólo el diseño de un sistema de prevención coordinado y que cubriera toda la cadena de valor del sector turístico permitiría dar el primer paso para la reapertura de los establecimientos y el reinicio de la actividad turística.

En este contexto, desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo -a través de la Secretaría de Estado de Turismo- se encomendó al Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) la elaboración de una serie de protocolos -21 en total- para la minimización de riesgos higiénico-sanitarios frente al SARS-CoV-2 en los diferentes subsectores turísticos y en un plazo de tres semanas.

En el proceso, más de 450 expertos en representación de todas las patronales pertenecientes al ICTE y las diferentes administraciones públicas han realizado las aportaciones necesarias para desarrollar medidas con el objetivo de preservar la salud de trabajadores del sector, turistas y residentes de los municipios en los que se desarrolla la actividad turística. Al consenso se han sumado los sindicatos de mayor implantación estatal y asociaciones de prevención de riesgos laborales, logrando finalmente unos acuerdos fundamentales para el sector. Los protocolos se han publicado primero como guías por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y con el aval del Ministerio de Sanidad y ahora, gracias a la colaboración de UNE, nos encontramos en una nueva fase convertidas en Especificación UNE, cuya premisa fundamental es tomar medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 sin perder de vista la viabilidad económica de su implementación.

Como Presidente del ICTE, deseo agradecer a todos los participantes su colaboración en estos trabajos.

## 0 Introducción

El turismo se configura como la principal industria en nuestro país y el actual contexto COVID-19 obliga a establecer protocolos para que la reapertura de las instalaciones no aumente el riesgo de contagio comunitario. Por este motivo, la Secretaría de Estado de Turismo ha acordado con las Comunidades Autónomas coordinar un protocolo sanitario único frente a la COVID-19 para preparar la reapertura del sector turístico conforme se suavicen las medidas de confinamiento.

Para la elaboración de ese protocolo y su concreción en requisitos específicos de cada subsector o actividad turística, se ha contado con el Instituto para la Calidad Turística Española, que ha desarrollado esta herramienta para ayudar a los museos y sitios patrimoniales a identificar y analizar los riesgos y las mejores prácticas en el servicio, en sus instalaciones y con su personal para hacer frente al virus.

El resultado constituye un caso modélico de colaboración público-privada por el conocimiento y experiencia del primero y por la visión y confianza que la Administración Pública pone en la normalización como herramienta para contribuir a la consecución de un reto como el actual.

La Asociación Española de Normalización, UNE, es la encargada de convertir el protocolo de cada subsector en Especificaciones UNE, de acuerdo con su objeto de contribuir a la competitividad y seguridad de las empresas, sus productos, servicios y procesos; la protección de las personas, de los consumidores y del medio ambiente; la integración de las personas con discapacidad; la promoción de la Responsabilidad Social y la mejora del control de los riesgos empresariales, contribuyendo con ello a la consecución de la excelencia empresarial y al bienestar de la sociedad.

Esta Especificación UNE complementa la norma UNE sectorial para museos existente en materia de calidad turística: UNE 302002:2018, *Museos. Requisitos para la prestación del servicio de visitas* [3]. En cualquier caso, esta Especificación UNE puede implementarse de forma independiente.

La entrada en funcionamiento de los diferentes servicios turísticos se realizará conforme a la legislación vigente y atendiendo al calendario de desescalada que establezcan las autoridades competentes en cada momento.

Esta Especificación UNE puede evolucionar con el fin de incluir nuevas medidas o una adaptación de las existentes que mejoren su contenido y amplíen el campo de aplicación, cuando sea necesario para responder, en todo momento a las necesidades de los museos y sitios patrimoniales.

La Especificación UNE 0066 se pone a disposición de toda la Sociedad, y siguiendo el modelo de organismos nacionales de normalización homólogos, se compartirá con los organismos de normalización a nivel europeo e internacional, por si fuera de utilidad de manera total o parcial para la redacción de normas que armonicen los protocolos del sector turístico a nivel global.

La serie de Especificaciones UNE 0066 *Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2* está compuesta por las siguientes partes:

- *Parte 1: Balnearios. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 2: Hoteles y apartamentos turísticos. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 3: Agencias de viajes. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 4: Campings y ciudades vacacionales. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 5: Servicios de restauración. Directrices y recomendaciones.*

- *Parte 6: Alojamientos rurales. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 7: Campos de golf. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 8: Guías de turismo. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 9: Museos y sitios patrimoniales. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 10: Oficinas de información turística. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 11: Albergues/hostels. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 12: Turismo activo y ecoturismo. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 13: Visitas a bodegas y otras organizaciones industriales, lugares culturales e históricos. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 14: Ocio nocturno. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 15: Instalaciones náutico-deportivas y actividades náuticas. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 16: Espacios naturales protegidos. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 17: Empresas de autocares turísticos, rent a car, transporte por cable y transporte turístico acuático. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 18: Parques de atracciones y de ocio. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 19: Sector MICE (Meetings, Incentives, Conferences and Exhibitions). Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 20: Playas. Directrices y recomendaciones.*
- *Parte 21: Espacios públicos singulares. Directrices y recomendaciones.*

## **1 Objeto y campo de aplicación**

Este documento establece, sin perjuicio de la legislación vigente, directrices y recomendaciones a aplicar por los museos y sitios patrimoniales<sup>1)</sup> para minimizar los riesgos de contagio del virus SARS-CoV-2 en la prestación de sus servicios.

## **2 Normas para consulta**

En el texto se hace referencia a los siguientes documentos de manera que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

Especificación UNE 0066-5, *Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Servicios de restauración. Directrices y recomendaciones.*

---

1) A los efectos de este documento se utilizará el término museo para englobar Sitios Patrimoniales.

### 3 Términos y definiciones

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones siguientes:

#### 3.1 COVID-19:

Enfermedad producida por el coronavirus SARS-CoV-2.

NOTA 1 Un virus detectado por primera vez en diciembre de 2019.

NOTA 2 Los síntomas más comunes que provoca dicha enfermedad son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas pueden incluir: cansancio, dolores, goteo de la nariz, dolor de garganta, dolor de cabeza, diarrea, vómitos. Algunas personas pierden el sentido del olfato o del gusto.

[FUENTE: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2020]

#### 3.2 riesgo:

Posibilidad de que una persona se contagie con el coronavirus SARS-CoV-2.

#### 3.3 gestión del riesgo:

Actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización en relación con el riesgo.

[FUENTE: UNE-ISO 31000:2018] [6]

### 4 Requisitos para la gestión del riesgo

#### 4.1 Requisitos generales

El museo debe asumir un compromiso firme con la gestión del riesgo, liderando la implementación sistemática de medidas dirigidas a minimizarlo. La gestión del riesgo debe formar parte de todos los procesos del museo; por ello, los distintos procesos deben estar coordinados entre sí.

El museo debe elaborar, sobre la base de la evaluación de riesgos, un Plan de Contingencia que debe detallar las medidas concretas que va a adoptar para reducir los riesgos de contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Esta actividad preventiva se debería realizar previamente a la vuelta a la actividad. Por exigencia legal en el proceso de confección de la adaptación de la evaluación de riesgos y en los protocolos de seguridad y salud resultantes, deben ser consultados los delegados de prevención o los representantes de los trabajadores, pero sería conveniente que ese plan de contingencias fuera fruto del consenso entre la empresa y el comité de salud o seguridad (o el comité de gestión en su defecto).

#### 4.2 Comité de gestión

En el museo donde no exista Comité de Seguridad y Salud, la empresa debe conformar un comité para la gestión del riesgo, que debe contar con la representación legal de los trabajadores; en cualquier caso, la gestión y funciones de este comité se deben ajustar en todo momento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL).

Una vez identificados y evaluados los riesgos por el sujeto que corresponda según la LPRL, el comité debe asumir la definición de estrategias y toma de decisiones para la minimización de riesgos higiénico-sanitarios por el coronavirus SARS-CoV-2.



En concreto, este comité debe:

- Establecer los objetivos a perseguir.
- Establecer los mecanismos para reunir la información que le permita tomar las mejores decisiones (consultas a las autoridades, representantes de los trabajadores si los hubiere, empleados, especialistas, etc.).
- Establecer la forma en la que se va a coordinar (entre los componentes del comité, entre los empleados y con las autoridades competentes en cada materia y con proveedores).
- Establecer la forma en la que se va a coordinar (entre los componentes del comité, con los representantes de los trabajadores, servicio de PRL o la persona con esas funciones según la modalidad preventiva que haya escogido el museo).
- Realizar una evaluación de los mismos y extraer conclusiones.
- Diseñar, de acuerdo a dichas conclusiones, un plan de contingencia que pueda considerar varias fases de evolución con posibles restricciones.
- Planificar la implementación del plan de contingencia.
- Implementar el plan de contingencia, en función del tamaño y complejidad del museo, y supervisar su cumplimiento, valorando su eficacia y modificándolo si fuera necesario en función de la eficacia demostrada.

En la definición del plan de contingencia se deben considerar las necesidades de las personas con algún tipo de discapacidad (véase el anexo G).

Este plan de contingencia debe incluir como mínimo:

- La posibilidad de modificar los procesos dirigidos a la toma de decisiones, si fuera necesario.
- La asignación de autoridades y responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.
- La asignación de recursos materiales y humanos, incluida la determinación del uso de Equipos de Protección Individual (EPI) (véanse los anexos B y C) atendiendo a las necesidades derivadas de la evaluación de riesgos laborales y sin perjuicio de lo establecido en este documento y en la legislación aplicable para la prevención de riesgos laborales.
- La determinación e implantación de un protocolo de actuación en el caso de que se observe un visitante o trabajador con sintomatología compatible con COVID-19, siguiendo en todo caso las directrices de la prevención de riesgos laborales y autoridades sanitarias respectivamente, y considerando la revisión de los protocolos de limpieza y desinfección de las superficies potencialmente contaminadas.
- La supervisión del cumplimiento de las recomendaciones y pautas dictadas por las autoridades sanitarias en relación con las medidas especiales frente a la COVID-19, tanto por parte de empleados como de visitantes, así como de las medidas adicionales contenidas en el plan de contingencia resultante de la evaluación de riesgos.

### 4.3 Recursos materiales

El museo debe establecer las acciones necesarias para aprovisionarse de los recursos previstos de acuerdo con el resultado de la evaluación de riesgos y el plan de contingencia diseñado, teniendo en cuenta en todo caso las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

El museo debe considerar las restricciones que pudieran existir para el aprovisionamiento de recursos materiales y las limitaciones de servicios que se pudieran derivar de dichas restricciones, valorando en su caso otras posibilidades distintas a las inicialmente propuestas, que sean factibles, siempre consensuadas por la representación legal de los trabajadores.

En caso de que en algún momento se detecte falta de recursos materiales, el comité de gestión debe analizarlo y registrarlo para la salvaguarda del museo y de sus empleados ante las autoridades competentes, pudiendo analizar y proponer recursos y medidas alternativas.

### 4.4 Medidas generales para el museo

El museo debe:

- Planificar las tareas y procesos de trabajo de tal forma que se garantice la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias (véase el anexo E); la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.), debe adaptarse si fuera necesario. En caso de imposibilidad, se deben tomar medidas alternativas para evitar el riesgo de contagio por contacto (véase el anexo D) . En caso de que existan turnos, éstos deben planificarse siempre que sea posible de forma que se concentren los mismos empleados en los mismos grupos de turnos. Igualmente, si el personal precisa cambiarse de ropa, debe habilitarse un espacio que permita también asegurar dicha distancia interpersonal o establecer el aforo máximo de los vestuarios de personal, si los hubiere. Además, se debe mantener la distancia de seguridad en reuniones internas.
- Evaluar la presencia en el entorno laboral de trabajadores vulnerables frente a la COVID-19 y determinar las medidas específicas de seguridad para este personal.
- Si no puede asegurarse la desinfección del método de control horario con contacto (huella, dígitos) en caso de que lo hubiere, debe implementarse un método de control horario que evite el uso de una misma superficie por parte de distintos empleados. En caso de que se opte por la desinfección tras cada uso, debe asegurarse la disponibilidad de solución desinfectante.
- Asegurar la adecuada protección del personal, facilitando el lavado de manos con agua y jabón (véase el anexo A) y, si esto no es posible, el uso de solución desinfectante.
- Difundir pautas de higiene con información completa, clara e inteligible sobre las normas de higiene a utilizar en el puesto de trabajo, antes, durante y después del mismo, que puede estar ayudado con cartelería.
- Facilitar tiempo y medios para la correcta higiene de manos.
- Proporcionar los EPI adecuados previa evaluación de riesgos laborales. En caso de que algún servicio se encuentre subcontratado, el museo debe supervisar que dicho personal cuenta con los equipos de protección individual necesarios.

- Establecer pautas de uso de las instalaciones en las que se desarrolla el trabajo y los espacios compartidos para mantener la distancia de seguridad (por ejemplo, en ascensores, comedores, accesos y zonas comunes, vestuarios, salas de reuniones).
- Proceder a la ventilación diaria de las distintas áreas del museo.

Además:

- En todas las actividades se debe respetar las distancias de seguridad interpersonal. Para ello y cuando sea necesario, se debe realizar el correspondiente control de aforos. En caso de que no sea posible, deben garantizarse las medidas y equipos de protección necesarios.
- El museo debe informar a los empleados que la ropa de trabajo debe lavarse tras su uso a una temperatura > 60 °C.
- Debe formarse a los trabajadores en el correcto uso y mantenimiento de mascarillas, guantes y EPI que utilicen. Debe quedar registro interno de esta formación.
- El museo debe solicitar a las empresas subcontratadas y concesionarias que prestan servicios en sus instalaciones que definan e implementen un plan de contingencia. Este plan de contingencia debe ser facilitado al museo para la coordinación y seguimiento por ambas partes. El museo debe supervisar que el personal de las empresas subcontratadas cuenta con los equipos de protección individual necesarios.

## **4.5 Medidas de protección para el personal**

### **4.5.1 Requisitos generales**

El personal debe conocer el plan de contingencia diseñado y, de forma específica, sus responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.

Concretamente, el personal debe:

- Contar con una información clara e inteligible, y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a visitantes. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- Atender al resultado de la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo, que debe determinar la obligatoriedad o no de utilizar mascarilla y las características de ésta en función de la tarea a desarrollar (por ejemplo, higiénica, quirúrgica), así como el tiempo de uso de acuerdo a sus características.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables, así como los EPI de forma inmediata a las papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionamiento con pedal.

- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o en su defecto, higienizarse con desinfectante. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. No obstante, debe adaptarse el protocolo de limpieza de manos ateniéndose a las características del museo. Por ejemplo, cuando por las características físicas del edificio, no sea posible que el personal se lave las manos periódicamente, en ese caso, se debe asegurar el uso de solución desinfectante.
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con agua y jabón o, en su defecto, desinfectante, así como los elementos del puesto de trabajo (pantalla, teclado, ratón, etc.) con el cambio de turno. Para la desinfección de equipos electrónicos se deben utilizar productos específicos, aplicados con un paño, o toallitas desinfectantes especiales.
- No compartir equipos de trabajo. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos, el museo debe establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio.

#### **4.5.2 Requisitos específicos para el personal de limpieza**

El personal de limpieza debe utilizar el equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo y del resultado de la evaluación de riesgos laborales. Como mínimo, el personal debe utilizar mascarilla y guantes. Tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se deben desechar de forma segura, según corresponda al resultado de la evaluación de riesgos realizada y el plan de contingencia diseñado, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Los guantes y mascarillas deben desecharse en función de su vida útil y las condiciones en las que se utilicen.

En caso de que este servicio esté subcontratado, el museo debe supervisar que el personal cuenta con los equipos de protección individual necesarios y actúa bajo los procedimientos establecidos.

#### **4.6 Medidas informativas**

El plan de contingencia debe ser comunicado a los representantes de los trabajadores (si los hubiere), al personal para su adecuada puesta en marcha y mantenimiento, a los proveedores y a los visitantes de las medidas que les afecten directamente y que deban aplicar (por ejemplo, uso de mascarilla, lavado de manos, distancia de seguridad, etc.).

El museo debe informar al visitante antes de la confirmación de reserva o compra de las condiciones de servicio y medidas de prevención establecidas, para su aceptación.

En el propio museo, las medidas informativas deben contemplar:

- Información con medidas preventivas implantadas en el museo (por ejemplo, mantenimiento de puertas abiertas para evitar el contacto, anulación temporal de algunos servicios y pautas a seguir por los visitantes (cartelería, megafonía).
- Indicación de aforos de espacios y equipamientos, considerando las dimensiones y el especial interés que una determinada obra o recurso pudiera suscitar. La determinación de los aforos debe seguir las directrices marcadas por la administración competente.

- Indicación de posiciones respetando la distancia de seguridad con marcado o medidas alternativas (por ejemplo, en zona de acogida, accesos, etc.).

La cartelería dispuesta debe encontrarse al menos en una lengua extranjera (considerando el país/países de origen de los visitantes).

El museo debe instar al personal y a los visitantes a colaborar en el cumplimiento de las medidas que se desprendan del plan de contingencia, y debe proporcionar a su personal la información necesaria relativa a las medidas preventivas e higiénicas, y para el uso adecuado del material de protección.

En cuanto a los proveedores de servicios externos del museo, debe informarse a los mismos sobre las medidas en materia de prevención aplicables que se hayan establecido.

## **5 Requisitos de servicio**

### **5.1 Acogida y atención al visitante**

Debe cumplirse con las siguientes medidas preventivas:

- Debe determinarse el aforo máximo de la zona de acogida y atención al visitante, así como de los grupos de visitantes.
- Deben establecerse las medidas necesarias para asegurar que se respeta la distancia de seguridad mínima. Si no puede mantenerse la distancia de seguridad en la zona de acogida y atención al visitante, el personal debe estar protegido (por ejemplo, a través de una barrera física de fácil limpieza y desinfección, o con mascarilla, pantalla, etc.).
- Debe determinarse si es necesario fijar de manera visible marcadores de distancia para evitar aglomeraciones y, en caso de que se observe necesario, marcarlos.
- Atendiendo a la mayor o menor afluencia de visitantes y el tamaño del museo, deben considerarse sistemas en control de accesos (por ejemplo, cálculo de aforo por venta anticipada, venta de localidades, cámara termográfica).
- En la zona de acogida y atención al visitante se debe contar con solución desinfectante.
- El itinerario sugerido (si hubiera posibilidad de seguir varios itinerarios) debe señalizarse para reducir el contacto entre personas (por ejemplo, dirección única, entrada y salida).
- Debe fomentarse la venta *online* con el fin de reducir el contacto físico, así como el pago con tarjeta u otros medios electrónicos. Esto debe aplicarse a todos los servicios del museo.
- Debe desinfectarse el Terminal Punto de Venta (TPV) tras cada uso en el que exista contacto.
- Los mostradores deben limpiarse y desinfectarse al menos diariamente, considerando la mayor o menor afluencia de visitantes.
- Debe disponerse de los números de emergencias y hospitales o centros de salud cercanos, así como de un termómetro sin contacto.

- El equipo informático y cualquier otro elemento de uso (por ejemplo, el teléfono) debe limpiarse y desinfectarse al inicio y al finalizar el turno de trabajo.

Se recomienda la colocación de alfombras desinfectantes a la entrada de los museos.

## 5.2 Información y comunicación

Deben cumplirse las siguientes medidas para prevenir el contagio entre visitantes:

- comunicar el aforo;
- comunicar las medidas preventivas e higiénicas a cumplir por el visitante (por ejemplo, a través de cartelera u otros medios) y, de forma específica, las condiciones de acceso al museo.
- eliminar los folletos al alcance del visitante. Si se proporcionan folletos, se deben facilitar de uso individual;
- promover la información virtual a través de canales digitales (página web del museo, del ayuntamiento, apps, etc.);

## 5.3 Reserva y venta de entradas

Siempre que se pueda, el museo debe fomentar la reserva y venta de entradas *online* o a través del sistema de concertación telefónica previa, aplicaciones u otros canales, para poder aplicar las indicaciones del plan de contingencia del museo, sobre todo, en lo referido a aforos en recorridos internos y accesos. Debe considerarse el nivel de afluencia de visitantes y las horas, estableciendo, si fuera necesario, tramos horarios por turnos de visitas.

## 5.4 Visita

En cuanto a las visitas guiadas, el museo debe determinar:

- El número máximo de personas que puede conformar un grupo, considerando en todo caso las disposiciones dictadas por las autoridades competentes en esta materia.
- Cómo se va a realizar la visita, el recorrido y las posibles limitaciones del recorrido. Se deben considerar para ello las paradas o no delante de determinadas obras, el espacio disponible, al número de visitantes que conforma el grupo, así como las medidas de protección de guía y visitantes. Si durante la visita no se puede asegurar el mantenimiento de la distancia de seguridad, visitantes y guía deben utilizar mascarilla.

Cuando en el museo se utilicen audioguías o radioguías se debe fomentar el uso de auriculares propios del visitante o se deben facilitar auriculares desechables. En caso de que el museo facilite los equipos, éstos deben ser desinfectados tras cada uso y custodiados en espacios en los que se evite el contacto y se encuentren protegidos.

## **6 Requisitos de instalaciones**

### **6.1 Espacios expositivos**

Debe restringirse el acceso a aquellas instalaciones que no puedan ser limpiadas a fondo.

En relación con los equipamientos de uso compartido (por ejemplo, pantallas táctiles), se deben establecer las medidas necesarias para su uso en condiciones de seguridad, por ejemplo:

- Desinfección posterior al uso.
- Uso de dispositivos que eviten el contacto de las personas con los dispositivos táctiles, con posterior desinfección.
- Dispensadores de guantes.

En todo momento, el museo debe velar por que los visitantes respeten las distancias de seguridad.

### **6.2 Zonas de descanso**

Las zonas de descanso deben disponerse de tal forma que aseguren la distancia de seguridad entre las personas (espaciándolas, marcando las posiciones a respetar, etc.) Cuando esto no sea posible, los visitantes deben utilizar mascarilla.

### **6.3 Zona comercial**

Se debe aplicar la “Guía de buenas prácticas frente al COVID-19 en el sector de comercio” [7].

### **6.4 Aseos**

El museo debe cumplir con las siguientes medidas:

- Los aseos deben contar con dispensadores de papel de secado o secador de manos.
- Las papeleras deben contar con una apertura de accionamiento no manual y disponer en su interior de doble bolsa interior. Se deben vaciar frecuentemente en función de la intensidad de uso.
- En los aseos debe asegurarse la reposición de consumibles (jabón, toallas de papel, etc.).
- Los dispensadores de papel, gel y jabón deben limpiarse periódicamente, atendiendo al nivel de uso.
- Se debe informar a los visitantes, por medio de cartelería o pegatinas, de la etiqueta respiratoria y otras medidas preventivas y de higiene.

Se debe asegurar la distancia de seguridad en los aseos, por lo que se debe determinar el protocolo para no exceder el aforo del mismo.

De acuerdo a la Orden SND/386/2020, de 3 de mayo, los aseos de uso común deben limpiarse y desinfectarse como mínimo 6 veces al día.

## 6.5 Otros espacios

El museo debe cumplir con las siguientes medidas:

- Se debe determinar e informar a los visitantes de la capacidad máxima en ascensores (si se dispone de éstos). Se debe evitar compartirlos entre personas de diferentes unidades familiares y/o grupos, salvo que se haga uso de mascarillas. Se debe colocar solución desinfectante junto al ascensor.
- Si se dispone de sala de lactancia, ésta se debe mantener cerrada, pudiendo abrirse si se solicita al personal; en todo caso, debe informarse al visitante del procedimiento para solicitar su apertura. El personal del museo debe desinfectarla adecuadamente tras su uso.
- En el servicio de guardarropía (si se presta) se debe evitar guardar prendas del visitante, custodiando únicamente mochilas y otros bultos como paraguas, que deben introducirse por el propio visitante en bolsas facilitadas por el museo.
- Si se dispone de taquillas, se deben establecer las medidas de prevención e higiénico-sanitarias necesarias para asegurar su uso en condiciones de seguridad (por ejemplo, facilitando toallitas desinfectantes para el uso del visitante, solución desinfectante junto a las taquillas, disponibilidad de guantes para uso del visitante, etc.)
- En los talleres u otro tipo de actividades en la que los visitantes se sienten, se deben aplicar las medidas que permitan el distanciamiento interpersonal.

Debe aumentarse la frecuencia de limpieza y desinfección de los espacios destinados fundamentalmente al público infantil, en función de la intensidad de uso.

## 7 Requisitos de limpieza

### 7.1 Plan de limpieza y desinfección

El museo debe adaptar su plan de limpieza y desinfección teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de riesgos y la intensidad de uso de los equipamientos y espacios. El plan de limpieza debe considerar como mínimo:

- Un incremento de las frecuencias de limpieza y repasos, especialmente en las zonas de mayor contacto (superficies, botoneras ascensores, aseos, tiradores puertas, zona comercial, vitrinas, audioguías, etc.), así como las zonas de uso común y otros espacios. De forma específica, debe desinfectarse la zona de trabajo del personal al finalizar su turno (mostrador, caja, etc.). Los aseos deben limpiarse al menos 6 veces al día.
- La ventilación/aireación diaria de los espacios, al menos diariamente y con mayor frecuencia siempre que sea posible, de las distintas áreas del establecimiento.
- El registro diario de las limpiezas y desinfecciones realizadas.
- La recogida de papeleras de zonas de uso común en condiciones de seguridad, de forma que las bolsas queden cerradas y sean trasladadas al punto de recogida de residuos.



- El uso de productos de limpieza desinfectantes en condiciones de seguridad. Se deben utilizar desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad (véase el anexo F). En el uso de ese producto se deben respetar las indicaciones de la etiqueta/ficha de seguridad del producto.
- Las superficies deben limpiarse con productos desinfectantes.

El plan de contingencia determinará el impacto de las medidas de limpieza necesarias en la planificación y organización del trabajo por la especial trascendencia en este contexto.

## 8 Requisitos de mantenimiento

Debe disponerse de un protocolo específico para el personal de mantenimiento que debe entrar en las instalaciones del museo mientras el visitante se encuentra en el museo. Este protocolo debe contemplar al menos lo siguiente:

- El personal de mantenimiento debe protegerse con los medios de protección personal que determine el resultado de la evaluación de riesgos del puesto.
- Una vez finalizada la asistencia o reparación, el personal debe desechar los EPI de acuerdo a lo definido en el plan de contingencia, y se debe lavar posteriormente las manos.

De forma específica, debe revisarse el sistema de aire acondicionado periódicamente, especialmente la limpieza de filtros.

## 9 Bibliografía

- [1] Especificación UNE 0064-1, *Mascarillas higiénicas no reutilizables. Requisitos de materiales, diseño, confección, marcado y uso. Parte 1: Para uso en adultos.*
- [2] Especificación UNE 0065, *Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, marcado y uso.*
- [3] UNE 302002:2018, *Museos. Requisitos para la prestación del servicio.*
- [4] UNE-EN 14683:2019+AC:2019, *Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo.*
- [5] EN ISO 374-5:2016, *Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos peligrosos. Parte 5: Terminología y requisitos de prestaciones para riesgos por microorganismos.*
- [6] UNE-ISO 31000:2018, *Gestión del riesgo. Directrices.*
- [7] Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020). Guía de Buenas prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector turístico.  
<https://www.mincotur.gob.es/es-es/gabineteprensa/notasprensa/2020/documents/nueva%20gu%C3%ADa%20de%20buenas%20pr%C3%A1cticas%20covid-19.pdf>

- [8] Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social (2020). Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2.  
<https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>
  
- [9] Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020). Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial.  
<http://www.comercio.gob.es/es-es/noticias/Paginas/Nuevo-Protocolo-y-Guía-de-Buenas-prácticas-dirigida-a-la-actividad-comercial.aspx?nav=/es-es/noticias&titulo=Nuevo>
  
- [10] Ministerio de Cultura y Deporte. Instituto del Patrimonio Cultural de España (2020). Recomendaciones sobre procedimientos de desinfección en bienes culturales con motivo de la crisis por COVID-19.

## Anexo A (Informativo)

### Recomendaciones de la OMS para el lavado de manos

# ¿Cómo lavarse las manos?

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



**0** Mójese las manos con agua;



**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



**8** Enjuáguese las manos con agua;



**9** Séquese con una toalla desechable;



**10** Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



**11** Sus manos son seguras.



[FUENTE: Organización Mundial de la Salud]

Figura 1 - Correcto lavado de manos

## **Anexo B (Informativo)**

### **Uso adecuado de EPI: Mascarilla**

En base a la Resolución del 23 de abril, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, referente a los equipos de protección individual en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, si un equipo no dispone de certificado UE del Organismo Notificado (junto con la Declaración de Conformidad del fabricante y del resto de información que se pide en el producto/envase para el mercado CE), para poder ser suministrado/comercializado de forma excepcional, ha de contar con una autorización temporal por parte de la correspondiente autoridad de vigilancia del mercado (punto 2 del apartado Primero de la resolución).

De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso.

Los EPI han de escogerse de tal manera que se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el usuario y para ello es crítico escoger la talla, diseño o tamaño que se adapte adecuadamente al mismo.

La correcta colocación los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente, importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

Los EPI han de desecharse de manera segura, en bolsas de basura cerradas que se eliminarán en el contenedor de restos (no en el de reciclaje).

#### **Mascarillas**

Las mascarillas recomendadas en entornos laborales en el contexto de la actual epidemia de la COVID-19 son las higiénicas (no reutilizables, fabricadas según la Especificación UNE 0064-1 [1] y con uso limitado 4 horas, o reutilizables, fabricadas según la Especificación UNE 0065 [2], lavables a 60 °C tras periodo de uso similar). También puede hacer uso de mascarillas quirúrgicas (UNE-EN 14683:2029+AC:2019) [4] aunque éstas es preferible reservarlas para personal contagiado o con sintomatología compatible con COVID-19.

En todo caso, y como norma general, en cuanto al uso de mascarillas en ambientes cerrados en presencia de otras personas, se atenderá a lo dispuesto en cada momento por las autoridades competentes.

En caso de acceder a zonas con presencia de personas contagiadas han de utilizarse mascarillas de protección respiratoria (tipo FFP2 o FFP3) excepto si no hubiera acercamiento a menos de dos metros. Se pueden también utilizar mascarillas duales, que cumplan tanto con las disposiciones legislativas de EPI como con las de PS (producto sanitario).

En ningún caso ha de tocarse la parte frontal de la mascarilla con las manos durante su uso y retirada. Tampoco se dejará la mascarilla en la frente, cuello ni se guardará en el bolsillo entre un uso y otro.

NOTA *Las mascarillas quirúrgicas y las mascarillas higiénicas no son consideras EPI.*

## Mascarillas higiénicas en población general

La mayoría de las personas adquieren la COVID-19 de otras personas con síntomas. Sin embargo, cada vez hay más evidencia del papel que tienen en la transmisión del virus las personas sin síntomas o con síntomas leves. Por ello, el uso de mascarillas higiénicas en la población general en algunas circunstancias podría colaborar en la disminución de la transmisión del virus.

Esto es así, sólo si se hace un uso correcto y asociado a las medidas de prevención y se cumplen las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

-  Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación
-  Mantén 1-2 metros de distancia entre personas
-  Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente
-  Evita tocarte ojos, nariz y boca
-  Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar
-  Usa pañuelos desechables
-  Trabaja a distancia siempre que sea posible

Una mascarilla higiénica es un producto no sanitario que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de una sujeción a cabeza u orejas

Se han publicado las especificaciones técnicas UNE para fabricar mascarillas higiénicas:

- Reutilizables (población adulta e infantil)
- No reutilizables (población adulta e infantil)

**¿A QUIÉN se recomienda su uso?**  
A la población general sana

**¿CUÁNDO se recomienda su uso?**

- Cuando no es posible mantener la distancia de seguridad en el trabajo, en la compra, en espacios cerrados o en la calle.
- Cuando se utiliza el transporte público.

 **Haz un uso correcto para no generar más riesgo:**

-  Lávate las manos antes de ponerla.
-  Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Es importante que se ajuste a tu cara.
-  Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta.
-  Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. No reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.
-  Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
-  Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.

21 abril 2020  
Consulta fuentes oficiales para informarte  
www.mscbs.gob.es  
@sanidadgob

**#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS**

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE SANIDAD

[FUENTE: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2020]

Figura 2 – Mascarillas higiénicas en población general

## Anexo C (Informativo)

### Uso adecuado de EPI: Guantes

Los guantes de protección han de cumplir con la Norma EN ISO 374-5:2016 [5]. Se recomienda que sean de vinilo o nitrilo, pero pueden usarse otros materiales más resistentes si la actividad que se vaya a realizar lo requiere. Los guantes han de contar con el marcado CE.

Los guantes pueden crear una falsa sensación de protección, por ello, es muy importante la higiene de manos antes y después de su uso, sobre todo si se han tocado superficies potencialmente contaminadas.

Los guantes han de cambiarse con la frecuencia indicada según su uso. En todo caso, se puede aplicar una solución desinfectante sobre ellos para alargar su uso, pero ante cualquier signo de deterioro (perforación, rasgado, etc.) han de ser sustituidos.

La manera correcta de quitarse los guantes sin contaminar las manos es siguiendo los siguientes pasos:



*[FUENTE: Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2020) y "Aprende a quitarte los guantes desechables sin riesgos" (Organización Colegial de Enfermería, 2020)]*

**Figura 3 – Pasos para quitarse los guantes y evitar la contaminación**

## **Anexo D (Informativo)**

### **Modo de actuación en caso de personal infectado o de riesgo**

Conocimientos básicos sobre la COVID-19 a tener en cuenta de cara a su prevención:

- Los síntomas de la COVID-19 son tos, fiebre y dificultad respiratoria principalmente y dolor muscular y de cabeza en algunos casos.
- El 80% de los casos presentan síntomas leves y el periodo de incubación es de 2-14 días. El 50% de los casos comienza a presentar síntomas a los 5 días desde el contagio.
- Si una persona trabajadora empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad Autónoma o centro de salud correspondientes, asimismo lo pondrá en conocimiento de la empresa. Si la sintomatología se iniciara en el puesto de trabajo, pondrá esta situación en conocimiento con su responsable inmediato. Por su parte, el establecimiento procederá a su notificación al servicio de prevención si los hubiere para que éste adopte las medidas oportunas y cumpla con los requisitos de notificación que establece el Ministerio de Sanidad.
- Por parte de la empresa, se ha de elaborar y aplicar un protocolo de actuación en caso de detección de posibles personas infectadas o de personas que hayan estado en contacto con las primeras, siguiendo con el “Procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2” [8].
- Si alguna persona trabajadora correspondiese al perfil de persona de riesgo según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, bien por embarazo, patologías crónicas previas o edad, se procederá a la revisión de su puesto de trabajo por el servicio de prevención, para considerar la conveniencia o no de recomendar su aislamiento preventivo en caso de no poder realizar su trabajo por teletrabajo, siguiendo el procedimiento antes referido.

## **Anexo E (Informativo)**

### **Distancias de seguridad**

El Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (*Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2020*) establece la distancia de seguridad en 2 m, en el momento de publicación de esta Especificación. Se aconseja consultar en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social posibles actualizaciones que pudieran producirse con posterioridad.



## **Anexo F (Informativo)**

### **Productos de limpieza y desinfección – Listado de virucidas**

Puede encontrar el listado completo de productos virucidas autorizados en el siguiente enlace:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

El documento de Recomendaciones sobre procedimientos de desinfección en bienes culturales con motivo de la crisis por COVID-19 del Ministerio de Cultura y Deporte - Instituto del Patrimonio Cultural de España (2020) establece las directrices para la limpieza de bienes culturales.

## **Anexo G (informativo)**

### **Consideraciones relativas a accesibilidad para el diseño del plan de contingencia**

Se establecen las siguientes consideraciones:

- Contemplar, en las comunicaciones entre el proveedor del servicio y el cliente, y especialmente en la explicación de normas de seguridad y prevención de riesgos, formatos alternativos de modo que no se utilice uno en exclusividad: visuales (cartelería, etc.) o auditivos (explicación en forma oral, megafonía, etc.), así como que dichos formatos sean accesibles (por ejemplo, PDF accesible para lectores de pantalla, vídeo tutorial subtulado, lectura fácil, en audio)
- Seguir garantizando una correcta comunicación entre el cliente y el personal de atención al público cuando se instalen elementos físicos de separación.
- Colocar secadores de manos preferiblemente con sensor, así como dispensadores de solución desinfectante a una altura de entre 70 y 120 cm.
- Permitir que, si el cliente con movilidad reducida (por ejemplo, usuarios de silla de ruedas, personas con discapacidad visual, persona que utiliza muletas, mujeres embarazadas, personas mayores, otros) necesita apoyo humano para la realización de una actividad, dicho apoyo pueda ser prestado por su acompañante, y en caso de que no se disponga de acompañante, este apoyo se preste por el personal del proveedor del servicio turístico utilizando los medios de protección que determine el resultado de la evaluación del puesto de trabajo.
- Vigilar, cuando se requiera una modificación en la distribución del mobiliario para garantizar la distancia de seguridad interpersonal, que éste no obstaculice la zona de paso y que no afecte a las condiciones de accesibilidad del itinerario.
- Establecer, en actividades que impliquen colas y posibles aglomeraciones, un acceso prioritario para personas mayores, mujeres embarazadas y personas con movilidad reducida o con discapacidad, por considerarse colectivos vulnerables.
- Se recomienda que todos los empleados, en cuyo trabajo haya interacción directa con clientes, visitantes o usuarios del servicio, reciban una formación básica sobre las principales necesidades de las personas con discapacidad en el nuevo contexto post-COVID19. Se considera importante esta formación por el desconocimiento extendido sobre la correcta interacción, manteniendo el distanciamiento social y cumpliendo todas las normas y procedimientos de seguridad y prevención de riesgos.

Para información relacionada con el desarrollo de las normas contacte con:

Asociación Española de Normalización  
Génova, 6  
28004 MADRID-España  
Tel.: 915 294 900  
info@une.org  
www.une.org

Para información relacionada con la venta y distribución de las normas contacte con:

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.  
Tel.: 914 326 000  
normas@aenor.com  
www.aenor.com



organismo de normalización español en:

